

COMISION NACIONAL FORESTAL

MECANISMO de ingreso al listado de asesores técnicos de Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.- Comisión Nacional Forestal.

VICTOR EDUARDO SOSA CEDILLO, Coordinador General de Producción y Productividad; ALFREDO MAYEN MENA, Coordinador General de Educación y Desarrollo Tecnológico, y VICENTE ARRIAGA MARTINEZ, Coordinador General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal, con fundamento en los artículos 16 fracción IX, y 20 fracción IX, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional Forestal, así como el artículo 2 del Acuerdo por el que se expiden las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal publicado el 28 de diciembre de 2007 y

CONSIDERANDO

Que la Comisión Nacional Forestal, como parte de sus estrategias para fomentar el manejo forestal sustentable, se ha planteado el objetivo de generar las condiciones necesarias para que la asistencia técnica sea prestada con calidad, eficiencia y oportunidad, asegurando su cumplimiento en apego a las normas y buscando el desarrollo ético profesional en los servicios.

Que el artículo 2 de las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre del año 2007, establece que el mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos del Programa Pro-Arbol será publicado por la CONAFOR en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior y con el fin de contribuir al desarrollo sectorial, la CONAFOR ha establecido un mecanismo de ingreso para integrar un Listado de Asesores Técnicos de Pro-Arbol, procurando asegurar que la asesoría técnica que se brinde a los beneficiarios de los apoyos del Programa Pro-Arbol sea cada vez de mayor calidad y contribuya a consolidar los procesos de desarrollo forestal en beneficio de los productores forestales del país, por lo que se ha tenido a bien emitir el siguiente:

MECANISMO DE INGRESO AL LISTADO DE ASESORES TECNICOS DE PRO-ARBOL DE LA COMISION NACIONAL FORESTAL

I. DEL OBJETO

Artículo 1. El presente documento establece el mecanismo de ingreso al Listado de Asesores Técnicos de Pro-Arbol a cargo de la Comisión Nacional Forestal y tiene por objeto:

- I. Integrar un Listado nacional de asesores técnicos que brinden servicios de asistencia técnica especializada a los beneficiarios del Programa Pro-Arbol para fortalecer el manejo sustentable de sus recursos forestales;
- II. Evaluar el desempeño de los asesores técnicos de Pro-Arbol;
- III. Ofrecer opciones de capacitación para elevar la calidad de los servicios que brinden los asesores técnicos;
- IV. Promover una oferta diversificada de servicios de asesoría que dé respuesta a las necesidades de los beneficiarios del Programa Pro-Arbol.

La integración del Listado implica un proceso de ingreso, permanencia y actualización, permitiendo identificar el perfil y la experiencia de cada integrante, para que la asesoría que se brinde sea dirigida de manera eficiente a las demandas y necesidades de cada beneficiario y que corresponda específicamente a cada uno de los conceptos de apoyo del Programa Pro-Arbol.

Artículo 2. Para efectos del presente documento se debe entender por:

Asesor práctico comunitario: Persona física con amplia experiencia en el manejo tradicional de los recursos naturales, a partir de su pertenencia a una comunidad indígena o agraria, regida por usos y costumbres.

Asesor técnico acreditado: Persona física o moral que puede brindar asistencia técnica para ejecutar proyectos correspondientes a los conceptos de apoyo del Programa Pro-Arbol, que haya cumplido con lo establecido en el presente mecanismo y se encuentre en el Listado de Asesores Técnicos de Pro-Arbol.

Comunidad instructora: Ejido, comunidad u organización social forestal que por su experiencia o reconocimiento ante la CONAFOR, practique de manera exitosa el manejo, aprovechamiento y conservación de recursos naturales; o mantenga procesos productivos forestales comunitarios eficientes y acordes a las actividades motivo del apoyo; o cuenta con experiencia en la organización y conducción de eventos de capacitación, además de un grupo de instructores con experiencia en el tema.

CONAFOR: Comisión Nacional Forestal.

Listado: Listado de Asesores Técnicos de Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal.

Multidisciplinario: Personas que por sí o por sus empleados o socios tienen diversas formaciones académicas o experiencia profesional, que en su conjunto garantizan la capacidad técnica para la correcta ejecución de los proyectos de los beneficiarios del Programa Pro-Arbol en los conceptos que solicite asesorar.

Participante: Es aquella persona interesada en otorgar sus servicios en el Programa de Pro-Arbol como asesor técnico, quien deberá cumplir los requisitos previstos, registrarse y sujetarse a los términos del presente mecanismo.

Registro Forestal Nacional (RFN): Es la inscripción en el Registro Forestal Nacional de la SEMARNAT, que acredita a una persona física o moral como Prestador de Servicios Técnicos Forestales en los términos del artículo 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

II. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 3. Podrán participar en el presente mecanismo:

- I. Las personas físicas o morales que se interesen en brindar asesoría técnica a los beneficiarios del Programa Pro-Arbol;
- II. Asesores prácticos comunitarios para los conceptos de apoyo D4.1 y D4.2;
- III. Comunidades instructoras señaladas en el marco de las Reglas de Operación para los conceptos D4.4 y D4.5.

III. DE LOS REQUISITOS DE INGRESO

Artículo 4. Los interesados deberán llenar el formato de registro (Anexo 1) y presentarlo dentro de los plazos señalados en la convocatoria que publicará la CONAFOR y estará disponible tanto en su página de Internet www.conafor.gob.mx, así como en las Gerencias Regionales o Subgerencias Operativas Estatales.

Artículo 5. Las personas físicas interesadas deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que correspondan a su domicilio, el formato de registro y los siguientes documentos:

- Currículum vitae, anexando copia de los documentos que acrediten su formación académica, especialización, experiencia y perfil profesional en los conceptos de apoyo en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Copia simple de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- Copia simple de identificación oficial con fotografía.
- En los conceptos de apoyo que así lo requieran, copia del RFN.
- En caso de contar con empleados, una relación indicando su formación académica y experiencia, conforme los conceptos de apoyo que se hayan señalado en el formato de registro.

Los asesores prácticos comunitarios solamente deberán entregar los siguientes documentos:

- Acta de Asamblea General de Ejidatarios o Comuneros que respalde su experiencia.
- En caso de tenerla, copia simple de la documentación que pruebe la asistencia a cursos, talleres, foros o eventos de capacitación.
- Copia simple de identificación oficial con fotografía.

Artículo 6. Las personas morales deberán entregar en las oficinas de la CONAFOR que correspondan a su domicilio, el formato de registro y los siguientes documentos anexos:

- Currícula empresarial, indicando la experiencia y perfil profesional en los conceptos de apoyo en que soliciten inscribirse, en los términos del artículo 8 del presente mecanismo.
- Copia simple del comprobante de domicilio.
- Copia simple de la Clave Unica de Registro de Población (CURP).
- En los conceptos de apoyo que así lo requieran, copia del RFN.

- Copia simple del acta constitutiva y poder del representante legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía del representante legal.
- Copia de identificación oficial con fotografía del responsable técnico (en caso de estar inscrito en el RFN).
- Relación de socios y empleados indicando su formación académica y experiencia, conforme los conceptos de apoyo que se hayan señalado en el formato de registro.
- Copia de la cédula de identificación fiscal.

Las comunidades instructoras solamente deberán entregar:

- Acta de Asamblea donde aceptan ser comunidad instructora.
- Listado de técnicos comunitarios.
- Solicitud de otra comunidad para que sea su instructora.

Artículo 7. Los asesores técnicos que estén interesados en participar tanto en los conceptos de apoyo de C1.2 Reforestación con obras de suelos como en C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos, deberán acreditar, por única ocasión, el curso presencial o en línea correspondiente, disponible en www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita

IV. DEL PERFIL Y LA EXPERIENCIA

Artículo 8. Los interesados deberán cubrir el perfil y la experiencia que se señalan en el siguiente cuadro, según los conceptos de apoyo que correspondan a sus áreas de especialización, experiencia y perfil profesional:

CONCEPTO DE APOYO	PERFIL	TIPO DE PERSONA	EXPERIENCIA
Planeación y Organización Forestal			
A1. Estudio regional forestal			
A1.1 Estudio regional forestal	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales	MORAL	5 años
A1.2 Elaboración del sistema de información geográfica regional	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales y sistemas de información geográfica	MORAL	3 años
A2. Programas de manejo forestal			
A2.1.1 Programa de manejo forestal maderable	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A2.1.2 Estudios técnicos para el aprovechamiento de recursos no maderables	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
A2.1.3 Plan de manejo de vida silvestre	Ingeniero o técnico forestal, biólogo, médico veterinario o profesiones afines con experiencia en manejo y aprovechamiento de la flora y fauna silvestre	FISICA O MORAL	2 años
A2.2 Manifestación de impacto ambiental regional	Ingeniero forestal, ambiental, biólogo o técnico forestal, o profesiones afines con experiencia en manejo de recursos forestales y evaluación de impacto ambiental	FISICA O MORAL	2 años

A3. Planeación comunitaria			
A3.1 Ordenamientos territoriales comunitarios	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales, recursos naturales y sistemas de información geográfica	MORAL	2 años
A3.2 Elaboración o modificación de estatutos o reglamentos comunitarios	Multidisciplinario con experiencia en aspectos jurídico, social y preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, con especialistas en materia de legislación agraria y ambiental	MORAL	2 años
A3.3 Evaluación rural participativa	Multidisciplinario con experiencia preferentemente en organización y planeación comunitaria vinculada al manejo de recursos naturales, contar con especialistas en aspectos sociales y de recursos naturales	MORAL	2 años
Producción y Productividad			
B1. Cultivo forestal	Con Registro Forestal Nacional para aprovechamientos maderables y no maderables	FISICA O MORAL	No aplica
	Ingeniero forestal, biólogo, médico veterinario o profesiones afines con experiencia en manejo de vida silvestre	FISICA O MORAL	2 años
B2. Ejecución de proyectos de turismo de naturaleza	Multidisciplinario con perfil, experiencia o capacitación en el diseño y ejecución de proyectos de turismo naturaleza	FISICA O MORAL	2 años
B3. Plantaciones forestales comerciales			
B3.1 Apoyo para establecimiento y mantenimiento	Ingeniero o técnico forestal o profesiones afines	FISICA O MORAL	2 años
B3.2 Programa de manejo para plantaciones forestales comerciales	Con Registro Forestal Nacional	FISICA O MORAL	No aplica
Conservación y Restauración Forestal			
C1. Reforestación			
C1.1 Reforestación	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C1.2 Reforestación con obras de suelos	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación, conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales
C1.3 Mantenimiento de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año

C1.4 Protección de áreas reforestadas	Ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en reforestación	FISICA O MORAL	1 año
C2 Restauración de suelos			
C2.1 Obras y prácticas de restauración de suelos	Ingeniero agrónomo especialista en suelos, ingeniero en restauración forestal, ingeniero o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en conservación y restauración de suelos	FISICA O MORAL	1 año para profesiones afines y técnicos forestales
C3 Prevención y combate de incendios forestales			
C3.1 Apertura de brechas cortafuego	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C3.2 Rehabilitación de brechas cortafuego	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C3.3 Línea negra	Ingeniero forestal o técnico forestal, agrónomo, biólogo o de profesiones afines con experiencia en protección contra incendios forestales	FISICA O MORAL	1 año
C4 Sanidad forestal			
C4.1 Tratamientos fitosanitarios	Ingeniero forestal o técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en manejo integral de plagas y enfermedades forestales. Para el tratamiento de insectos descortezadores se requiere de RFN	FISICA O MORAL	1 año
C5 Servicios ambientales			
C5.1 Hidrológicos	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
C5.2 Desarrollo de la idea de proyecto de captura de carbono	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de recursos naturales, aspectos sociales y economía	MORAL	3 años
C5.3 Conservación de la biodiversidad	Multidisciplinario con perfil y experiencia en manejo de Recursos Naturales, aspectos sociales y economía	FISICA O MORAL	1 año
C5.4 Sistemas agroforestales con cultivos bajo sombra	Ingeniero forestal, técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en manejo de recursos naturales	FISICA O MORAL	1 año
C5.5 Fomento a la regeneración natural de bosques y selvas afectados por fenómenos meteorológicos	Ingeniero forestal, técnico forestal o de profesiones afines con experiencia en manejo de recursos naturales	FISICA O MORAL	1 año
Elevar el Nivel de Competitividad			
D1. Equipamiento y caminos forestales			
D1.2 Caminos forestales	Ingeniero forestal, civil, topógrafo o profesiones afines con experiencia en la construcción y mantenimiento de caminos rurales	FISICA O MORAL	2 años

D2. Desarrollo de la cadena productiva forestal			
D2.1 Comercialización de productos y/o servicios forestales	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa	FISICA O MORAL	2 años
D2.2 Asistencia técnica y plan de negocios de productos y/o servicios forestales	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa	FISICA O MORAL	2 años
D2.3 Ejecución de proyectos de inversión e instalación de oficinas de las cadenas productivas locales y regionales	Multidisciplinario con perfil y experiencia económico administrativa	FISICA O MORAL	2 años
D3. Auditoría técnica preventiva y certificación forestal			
D3.1 Realización de la auditoría técnica preventiva	Auditor técnico preventivo autorizado por CONAFOR en auditorías técnicas, con RFN	FISICA O MORAL	No aplica
D3.2 Certificación forestal	Certificador acreditado ante institución internacional reconocida por la Entidad Certificadora Internacional	MORAL	No aplica
D4. Capacitación y adiestramiento			
D4.1 Ejecución de curso o taller	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del curso o taller	FISICA O MORAL	1 año
D4.2 Ejecución de Programas regionales de capacitación y adiestramiento	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en la temática del curso o taller	FISICA O MORAL	1 año
D4.3 Transferencia y adopción de tecnologías	Multidisciplinario o asesor práctico comunitario con experiencia en el desarrollo de proyectos	FISICA O MORAL	3 años
D4.4 Seminarios de comunidad a comunidad	Experiencia en manejo de recursos naturales y conducción de actividades de organización y capacitación	MORAL O COMUNIDAD INSTRUCTORA	2 años
D4.5 Desarrollo de técnicos comunitarios	Experiencia en manejo de recursos forestales maderables y conducción de actividades de organización y capacitación	MORAL O COMUNIDAD INSTRUCTORA	2 años

V. DE LA ELABORACION DEL LISTADO

Artículo 9. La revisión de la documentación presentada por los interesados se llevará a cabo por la Coordinación General de Educación y Desarrollo Tecnológico para validar el perfil de acuerdo a cada concepto de apoyo señalados en el artículo 8 del presente mecanismo, en el cual se desea participar, en caso de que no se justifique el perfil requerido no podrá asesorar en ese concepto de apoyo.

Artículo 10. El Listado se publicará en el Diario Oficial de la Federación y estará disponible en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx, en las oficinas de las Gerencias Regionales y Subgerencias Operativas Estatales, con el objeto de que los beneficiarios del Programa Pro-Arbol seleccionen libremente a los asesores técnicos que tengan un perfil acorde a sus necesidades.

Artículo 11. Las actualizaciones que se hagan al Listado, se publicarán en el Diario Oficial de la Federación y en la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx

VI. DE LAS RESTRICCIONES PARA INGRESAR

Artículo 12. No podrán ingresar al Listado de Asesores Técnicos las siguientes personas:

- I. Personas físicas que al mismo tiempo estén registradas como socios o empleados de otra persona física o moral;
- II. Aquellos técnicos que se encuentren sancionados en el Registro Forestal Nacional para los conceptos que lo requieran;
- III. Los servidores públicos en funciones de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como de sus órganos administrativos desconcentrados y descentralizados;
- IV. Aquellas personas que tengan vigente un contrato como prestadores de servicios profesionales con la CONAFOR;
- V. Los técnicos que contraten las Asociaciones de Silvicultores para la promoción, difusión, orientación técnica y seguimiento en campo del Programa Pro-Arbol.

VII. DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 13. Los asesores técnicos del Listado tienen los siguientes derechos:

- I. Celebrar contratos de asesoría técnica con los beneficiarios del Programa de Pro-Arbol;
- II. Al pago acordado en el contrato con el beneficiario;
- III. Los demás que contemplen las Reglas de Operación y el presente mecanismo.

Artículo 14. Los asesores técnicos tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Tanto las personas físicas como las morales tendrán la obligación de registrar a sus socios o empleados, para justificar y acreditar su capacidad de trabajo para brindar asistencia técnica, además de mantener actualizado su registro ante la CONAFOR;
- II. Ejecutar las actividades para las que sean contratados por los beneficiarios con estricto apego a lo establecido en las Reglas de Operación de Pro-Arbol, términos de referencia, así como a otras disposiciones jurídicas o normas técnicas aplicables;
- III. Ejecutar los programas de trabajo pactados conforme al contrato que celebre con los beneficiarios;
- IV. Los demás que contemplen las Reglas de Operación y el presente mecanismo.

VIII. DE LA PERMANENCIA EN EL LISTADO

Artículo 15. Para permanecer en el Listado, el asesor técnico debe aprobar las evaluaciones de calidad y técnica, conforme a lo siguiente:

- I. La CONAFOR, en colaboración con los beneficiarios, evaluará la calidad de la asistencia técnica brindada por los asesores contratados, a través de la aplicación de un cuestionario de calidad del servicio;
- II. La CONAFOR podrá, por sí misma o mediante terceros debidamente autorizados, evaluar técnicamente los resultados y productos de los proyectos asesorados;
- III. Para los apoyos donde no se realice la evaluación técnica de los proyectos, los técnicos responsables durante este ejercicio quedarán como acreditados y serán evaluados en los siguientes ejercicios fiscales;
- IV. La calificación de la evaluación de calidad tendrá un valor de 40% del total, mientras que la evaluación técnica será equivalente al 60% de la calificación total;
- V. La suma de las evaluaciones dará un resultado mediante el cual los asesores quedarán acreditados o no acreditados conforme al cuadro siguiente:

Calificación total	
0 – 59	No acreditado
60 – 100	Acreditado

La CONAFOR publicará la calificación total de los asesores técnicos a través de la página de Internet y los medios que estén a su alcance.

IX. DE LA SUSPENSION O REVOCACION PARA LOS ASESORES TECNICOS DEL LISTADO

Artículo 16. El asesor técnico será suspendido del Listado por un ejercicio fiscal en los casos siguientes:

- I. Cuando incumpla con las obligaciones señaladas en el artículo 14 del presente mecanismo;
- II. Cuando el resultado de su evaluación sea menor a 60% de la calificación total;
- III. Proporcione documentación o información falsa a la CONAFOR en relación con la asesoría que se brinde a alguno de los beneficiarios del Programa Pro-Arbol;
- IV. Cuando habiéndole pagado el beneficiario, no brinde la asesoría conforme al contrato que hayan celebrado;
- V. Si durante la ejecución del proyecto, se identifican incumplimientos en el desempeño de la asistencia técnica y se compruebe la responsabilidad del asesor técnico.

Artículo 17. El asesor técnico será suspendido del Listado por más de un ejercicio fiscal cuando se encuentre en alguno de los supuestos del artículo 12 y en tanto éste continúe vigente, o cuando le sea suspendido su Registro Forestal Nacional en los conceptos de apoyo que así lo requieran.

Artículo 18. La CONAFOR revocará la inscripción en el Listado cuando el asesor técnico reincida en dos ocasiones en la categoría no acreditado de acuerdo al presente mecanismo; o reincida en la causa de suspensión contenida en la fracción V del artículo 16.

X. DE LA CAPACITACION PARA LOS ASESORES TECNICOS

Artículo 19. La CONAFOR podrá establecer un programa anual de capacitación para técnicos del Listado. La participación de los interesados estará sujeta a la convocatoria que se publique en la sección de capacitación de la página de Internet de la CONAFOR www.conafor.gob.mx.

A los asesores técnicos que comprueben un mínimo de treinta horas de capacitación presencial o en línea se les otorgarán diez puntos porcentuales extras a sumarse en la evaluación técnica, siempre que tengan relación directa con los conceptos de apoyo que asesoren. Para hacerse acreedor a este beneficio, deberán entregar a la CONAFOR copias de las constancias con las que acrediten dicha capacitación a más tardar el último día hábil del mes de enero de cada año.

Los cursos de capacitación en línea de la CONAFOR estarán disponibles en la página de Internet www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita. También serán tomados en cuenta los cursos de capacitación que oferta el Centro de Calidad para el Desarrollo Rural (CECADER) a través del sistema de capacitación en línea del Instituto Nacional para el Desarrollo de Capacidades del Sector Rural (INCA Rural).

Artículo 20. Los asesores técnicos del Listado podrán asistir a los talleres de inducción a las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol que se impartan en cada ejercicio fiscal, así como efectuar el curso en línea de Legislación Forestal en la dirección www.cnf.gob.mx/ecursos_capacita

La asistencia y aprobación de ambos cursos otorgarán cinco puntos porcentuales extras a sumarse en su evaluación técnica.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente documento es complementario del Acuerdo por el cual se expiden las Reglas de Operación del Programa Pro-Arbol de la Comisión Nacional Forestal, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 28 de diciembre de 2007.

SEGUNDO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Atentamente.

Zapopan, Jal., a 12 de marzo de 2008.- El Coordinador General de Producción y Productividad, **Víctor Eduardo Sosa Cedillo**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Educación y Desarrollo Tecnológico, **Alfredo Mayén Mena**.- Rúbrica.- El Coordinador General de Conservación y Restauración de la Comisión Nacional Forestal, **Vicente Arriaga Martínez**.- Rúbrica.

ANEXO 1

Formato de Registro de Asesores Técnicos

N° REG

Datos Generales del Solicitante

Persona	Física _____ Moral _____	Conceptos de apoyo	
---------	-----------------------------	--------------------	--

DATOS DE IDENTIFICACIÓN

PERSONAS FÍSICAS (En caso de ser Persona Moral registre los datos del representante legal)

Apellido Paterno		CURP	
Apellido Materno		Sexo	
Nombre(s)		Estado Civil	
Edad		Nacionalidad	
		RFC	

PERSONAS MORALES

Razón Social	
Técnico responsable	

DOMICILIO ACTUAL

Calle y Número		Código Postal	
Colonia		Teléfono	
Delegación o Municipio		Fax	
Entidad		Correo electrónico	

ESCOLARIDAD

Profesión (técnico o licenciatura)		Idiomas	
Institución		Registro Forestal Nacional	
Nivel Máximo de Estudios Comprobable (posgrado)		No. Cédula Profesional	
Institución			
Norma Técnica de Competencia Laboral en el diseño e impartición de cursos			

Área de experiencia profesional	
---------------------------------	--

Indique los cursos de capacitación que ha recibido de acuerdo a los conceptos que seleccionó

Nombre del evento			
Institución			
Fecha / período		No. de horas	
Documento recibido			

Nombre del evento			
Institución			
Fecha / período		No. de horas	
Documento recibido			

Nombre del evento			
Institución			
Fecha / período		No. de horas	
Documento recibido			

Experiencia laboral: proyectos, cursos o asesorías brindadas de acuerdo a los conceptos que seleccionó

Tipo de asesoría		
Beneficiario		
Institución que otorgó el apoyo		
Inicio (mmaaaa)		Término (mmaaaa)
Comprobante		

Tipo de asesoría		
Categoría		
Institución que otorgó el apoyo		
Inicio (mmaaaa)		Término (mmaaaa)
Comprobante		

Tipo de asesoría		
Beneficiario		
Institución que otorgó al apoyo		
Inicio (mmaaaa)		Término (mmaaaa)
Comprobante		

Se encuentra laborando en alguna Institución	
En caso afirmativo	
Nombre de la Institución	
Domicilio	
Puesto que desempeña	

Infraestructura y equipo del solicitante

RECURSOS HUMANOS

Personas que laboran con Usted durante todo el año de tiempo completo		¿Cuántos son Técnicos?	
¿Cuántos son Profesionales?		¿Cuántos son Auxiliares?	
Nombre, profesión y CURP de sus socios y empleados.			

RECURSOS MATERIALES

Oficinas	
¿Sus oficinas son propias o rentadas?	
¿Cuenta con campamentos para efectuar trabajos de campo?	☐
¿Tiene sucursales?	☐
En caso de contar con sucursales especifique donde	
Vehículos	
¿Con cuántos vehículos cuenta su empresa?	
Equipo, oficina de cómputo y tecnología	
¿Con cuánto cuenta de:...	
Computadoras de escritorio	
Computadoras portátiles	
Impresoras	
Tabletas digitalizadoras	
Geoposicionadores	
Aparato de teléfono y fax	
Fotocopiadora	
Proyector digital (cañón)	
Proyector de acetatos	
Clinómetros	
Taladros de Pressler	
¿Utiliza sistemas de información geográfica?	☐
¿Cuál?	
¿Utiliza Programas de análisis estadístico?	☐
¿Cuál?	

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que la información proporcionada es veraz y podrá ser comprobada en el momento que sea solicitada